

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

**Expediente:** CONTR 2025 468715

**Título:** SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS/CENTROS DE EMPLEO DE AYAMONTE, LEPE, ISLA CRISTINA Y PUEBLA DE GUZMÁN DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 174.582,58€**

**IVA: 36.662,34€**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 211.244,93€**

### 1. Necesidad de la contratación

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta, en la provincia de Huelva, con una sede central para dar cumplimiento a los objetivos de coordinar y gestionar las políticas activas de empleo. La mencionada sede se encuentra en la Avenida Manuel Siurot, número 4, de Huelva.

También dispone, en la provincia de Huelva, de una red de oficinas y centros de empleo, situadas en Almonte, Aracena, Ayamonte, Cortegana, Isla Cristina, La Palma del Condado, Puebla de Guzmán, Lepe, Moguer, Nerva, Valverde del Camino, La Orden y, Muñoz de Vargas, y UAG Huelva Puerto. Todas ellas destinadas a cumplir con el servicio de intermediación laboral, gestión de ofertas y demandas de empleo, así como de información general en materia laboral a los usuarios de las mismas.

Al mismo tiempo cuenta, con una Escuela de Formación de Hostelería en Islantilla, fruto de la integración en el SAE de los antiguos Consorcios Escuelas para la Formación en virtud del Decreto-Ley 5/2015, de 15 de Septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines del SAE y de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación para culminar el proceso de dicha integración.

Para la prestación del servicio de limpieza, actualmente se cuenta con el contrato CONTR 2024 632423, "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA: SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL, ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA, UAG NUEVO PUERTO Y RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO. LOTE 4 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVAS SOCIALES", cubriendo la sede de Dirección Provincial, Escuela de Hostelería de Islantilla y, las Oficinas y Centros de empleo dependientes para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2025 y 30 de abril de 2027. Además, contempla la posibilidad de realizar 1 o 2 prórrogas con una duración de 12 meses cada una.

**Dirección Provincial SAE Huelva**  
Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004  
Pág. 1 de 13

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		09/07/2025 21:35:44	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwcUKTjpD4K5aFCS2n508xyU0F6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Este contrato se dividía en 6 lotes. De entre ellos, el lote 4 que comprendía las oficinas de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina y la Puebla de Guzmán y reservado a Centros de Empleo de Iniciativas Sociales quedó desierto.

En el Acuerdo de 27 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las condiciones para garantizar el cumplimiento de la reserva del 5% en la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, en su acuerdo *Tercero, apartado 9*, se concreta: *“Si se inicia un procedimiento de contratación reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción y no se presenta ninguna licitación, o las que se presentan resultan inadmisibles de acuerdo con los pliegos, se podrá licitar de nuevo sin efectuar la reserva”* .

Es por ello que se inicia la tramitación de este expediente de contratación para llevar a cabo el servicio de limpieza de las oficinas y centros de empleo de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina y La Puebla de Guzmán.

En la actualidad se están realizando contratos menores para la prestación del servicio de limpieza en estas sedes.

La contratación del servicio que se propone se justifica sobre la necesidad de mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad dichas instalaciones.

A la vista de lo anterior, para el normal y óptimo desarrollo de la actividad y el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y dado que actualmente la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva carece de los medios materiales necesarios para acometer el citado servicio, se hace necesario recurrir a medios ajenos a la Administración, mediante la formalización de un contrato de servicios con una entidad especializada en este ramo de actividad.

A continuación se relacionan las oficinas, centros y edificios objeto del contrato así como sus ubicaciones y dimensiones aproximadas.

CENTRO U OFICINA DE EMPLEO	DIRECCIÓN	M <sup>2</sup> Aproximados
Centro de Empleo SAE Ayamonte	C/ Narciso Martín Navarro 21400. AYAMONTE	348
Oficina de Empleo SAE Isla Cristina	Avenida del Carnaval, 35 Bj. 21410. ISLA CRISTINA	542
Oficina de Empleo SAE Lepe	Avda. Blas Infante n.º 37 21440. LEPE	578
Oficina de Empleo SAE Puebla de Guzmán	C/Barrio Grande,s/n 21550. PUEBLA DE GUZMÁN	185

**Dirección Provincial SAE Huelva**  
Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004  
Página 2 de 13

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		09/07/2025 21:35:44	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwcUKTjpD4K5aFCS2n508xyU0F6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2. Objeto del contrato

Con carácter general, y sin perjuicio de lo que se exponga posteriormente en los Pliegos, las actuaciones que conlleva este contrato serán las propias de la prestación del servicio de limpieza integral y control de vectores para las Oficinas y Centros detallados en el apartado 1 de esta memoria justificativa. El servicio de limpieza deberá cubrir todas las necesidades del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva en todos los edificios mencionados, incluyendo todos los espacios, tanto interiores como exteriores de cada uno de ellos.

## 3. División en Lotes

Ateniéndose al artículo 99.3 de la LCSP siempre que la naturaleza o el objeto lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No se realiza la división en Lotes por la necesidad de coordinación de los servicios a contratar, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultarán la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

## 4. Clasificación y Códigos CPV

Atendiendo a lo anterior podemos indicar que las prestaciones quedan definidas por el siguiente códigos CPV:

- 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios
- 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas
- 90922000-6 Servicio de Control de plagas
- 90923000-3 Servicios de desratización

## 5. Adecuación del presupuesto base de licitación

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde se dispone lo siguiente: “Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados” .

Para la estimación del presupuesto base de licitación se ha partido del coste laboral, calculado conforme a lo establecido para el sector en el Convenio Colectivo de aplicación en vigor de “Agencias de Limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva” , publicado en Boletín Oficial de Huelva nº 56, de 24 de marzo de 2021. El presente Convenio está vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y se entenderá prorrogado hasta su sustitución por otro Convenio de igual ámbito y eficacia. Se han realizado los cálculos de los costes salariales en base al mencionado

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		09/07/2025 21:35:44	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwcUKTjpD4K5aFCS2n508xyU0F6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

convenio, incorporándose un incremento del 10% para los datos correspondientes al año 2024. Para el periodo comprendido entre el año 2025 y 2028 la estimación de la subida ha sido considerada de un 5% para cada año.

Además se han tenido en cuenta los costes laborales del personal a subrogar que se relaciona en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación.

No procede realizar un desglose con desagregación de género dado que el vigente Convenio Colectivo de los empleados de limpieza no establece diferencias retributivas por razón de género.

Se han considerado, asimismo, la superficie total aproximada de cada uno de los centros, así como las particularidades del servicio definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las horas de servicio previstas para cada centro, oficina, sede se han mantenido conforme a las horas que se viene prestando el servicio en la actualidad según lo establecido en cada uno de los contratos en vigor referenciados.

Horas de servicio:

CENTRO U OFICINA DE EMPLEO	Horas semanales Servicio Limpieza	Horas semanales Servicio Especialista	TOTAL
Ayamonte, Lepe, Isla Cristina y Puebla de Guzmán	67,50 h/semanales para servicio de limpieza 4 Limpiadores/as 1 limpiador/a por edificio,	4 h/s para servicio de especialista  1 Especialista	TOTAL: 71,50 h/s

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se hace referencia a la distribución de horas de limpieza por edificio y número de personal y horas de servicio a prestar durante una jornada laboral.

Las horas de servicio de limpieza se entienden que son las habituales para la prestación diaria del servicio según el PPT, y las de especialista para el servicio de limpieza de cristales. Las horas para la prestación de servicios no habituales y su forma de imputación se describe tanto en el PPT .

## **6. Características e importe calculado**

Para el cálculo se ha tenido en cuenta, las horas necesarias para la prestación del servicio de limpieza y del servicio de limpieza de cristales (especialista) así como de los datos actuales de los trabajadores. Se ha tenido en cuenta, un número de días laborables de 187 para el año 2026 (a partir del 1 de mayo, fecha prevista de comienzo del contrato), 251 días laborables para el año 2027 y, para el año 2028, 81 días laborables. Los datos asignados a cada trabajador se ha realizado con respecto a los trabajadores que al momento de suministrar las empresas adjudicatarias actuales tienen dados de alta prestando el servicio.

AYAMONTE, ISLA CRISTINA, LEPE Y PUEBLA DE GUZMÁN

COSTE SALARIAL TRABAJADOR/A Nº1 ATE COSTA Y PUEBLA			
Año 2022	Nº DE DÍAS	PRECIO DÍA	LIMPIADOR/A
38,22% jornada			
AYAMONTE			
SALARIO BASE	365	27,12 €	9.898,80 €
ANTIGÜEDAD	365	0,00 €	0,00 €
PAGAS EXTRAS	60	27,12 €	1.627,20 €
PAGA BENEFICIO	30	27,12 €	813,60 €
PLUS CONVENIO	256	4,28 €	1.095,68 €
PLUS EXTRASALARIAL	225	5,99 €	1.347,75 €
PLUS TRANSPORTE	225	1,96 €	441,00 €
AYUDA ESTUDIOS			61,85 €
BOLSA DE VACACIONES			119,49 €
SUST. VACACIONES			1.288,72 €
SEGURO			24,00 €
SEGURIDAD SOCIAL			5.684,15 €
TOTAL			22.402,24 €

PRECIO HORA ORDINARIA 12,80 €

ANTIGÜEDAD TRABAJADOR/A  
03/10/2022

15 h/s

N.º TRIENIOS  
N.º QUINQUENIOS  
PRECIO HORA ANTIGÜEDAD  
PRECIO ANTIGÜEDAD DÍA  
0,00

\*A partir del 29 abril de 2010 se consideran quinquenios.

TOTAL	12,80 €
Total 2024	14,08 €
Total 2025	14,79 €
Total 2026	15,53 €
Total 2027	16,30 €
Total 2028	17,12 €

8.710,38 € 187 días labo  
12.276,05 € 251 días labo  
4.159,67 € 81 días labo

**COSTE SALARIAL TRABAJADOR/A Nº2 ATE COSTA Y PUEBLA**

Año 2022	Nº DE DÍAS	PRECIO DÍA	LIMPIADOR/A
38,22% jornada			
ISLA CRISTINA			
SALARIO BASE	365	27,12 €	9.898,80 €
ANTIGÜEDAD	365	0,00 €	0,00 €
PAGAS EXTRAS	60	27,12 €	1.627,20 €
PAGA BENEFICIO	30	27,12 €	813,60 €
PLUS CONVENIO	256	4,28 €	1.095,68 €
PLUS EXTRASALARIAL	225	5,99 €	1.347,75 €
PLUS TRANSPORTE	225	1,96 €	441,00 €
AYUDA ESTUDIOS			61,86 €
BOLSA DE VACACIONES			119,49 €
SUST. VACACIONES			1.288,72 €
SEGURO			24,00 €
SEGURIDAD SOCIAL			5.684,15 €
TOTAL			22.402,24 €

PRECIO HORA ORDINARIA 12,80 €

ANTIGÜEDAD TRABAJADOR/A  
06/05/2024

15 h/s

N.º TRIENIOS  
N.º QUINQUENIOS  
PRECIO HORA ANTIGÜEDAD  
PRECIO ANTIGÜEDAD DÍA  
0,00

\*A partir del 29 abril de 2010 se consideran quinquenios.

TOTAL	12,80 €
Total 2024	14,08 €
Total 2025	14,79 €
Total 2026	15,53 €
Total 2027	16,30 €
Total 2028	17,12 €

8.710,38 € 187 días lab  
12.276,05 € 251 días lab  
4.159,67 € 81 días lab

COSTE SALARIAL TRABAJADOR/A Nº3 ATE COSTA Y PUEBLA			
Año 2022	Nº DE DÍAS	PRECIO DÍA	LIMPIADOR/A
76,44% jornada			
LEPE			
SALARIO BASE	365	27,12 €	9.898,80 €
ANTIGÜEDAD	365	0,00 €	0,00 €
PAGAS EXTRAS	60	27,12 €	1.627,20 €
PAGA BENEFICIO	30	27,12 €	813,60 €
PLUS CONVENIO	266	4,28 €	1.095,68 €
PLUS EXTRASALARIAL	225	5,99 €	1.347,75 €
PLUS TRANSPORTE	225	1,96 €	441,00 €
AYUDA ESTUDIOS			61,85 €
BOLSA DE VACACIONES			119,49 €
SUST. VACACIONES			1.288,72 €
SEGURO			24,00 €
SEGURIDAD SOCIAL			5.684,15 €
TOTAL			22.402,24 €
PRECIO HORA ORDINARIA			12,80 €

  

ANTIGÜEDAD TRABAJADOR/A	02/05/2024	30 h/s
N.º TRIENIOS		
N.º QUINQUENIOS		
PRECIO HORA ANTIGÜEDAD		
PRECIO ANTIGÜEDAD DÍA		0,00

  

\*A partir del 29 abril de 2010 se consideran quinquenios.

TOTAL	12,80 €
-------	---------

  

Total 2024	14,08 €		
Total 2025	14,79 €		
Total 2026	15,53 €	17.420,76 €	187 días lab
Total 2027	16,30 €	24.552,10 €	251 días lab
Total 2028	17,12 €	8.319,35 €	81 días lab

**COSTE SALARIAL TRABAJADOR/A Nº4 ATE COSTA Y PUEBLA**

Año 2022	Nº DE DÍAS	PRECIO DÍA	LIMPIADOR/A
19,11% jornada			
PUEBLA DE GUZMÁN			
SALARIO BASE	365	27,12 €	9.898,80 €
ANTIGÜEDAD	365	1,08 €	461,04 €
PAGAS EXTRAS	60	28,20 €	1.692,29 €
PAGA BENEFICIO	30	28,20 €	846,14 €
PLUS CONVENIO	256	4,28 €	1.095,68 €
PLUS EXTRASALARIAL	225	5,99 €	1.347,75 €
PLUS TRANSPORTE	225	1,96 €	441,00 €
AYUDA ESTUDIOS			61,85 €
BOLSA DE VACACIONES			119,49 €
SUST. VACACIONES			1.296,86 €
SEGURO			24,00 €
SEGURIDAD SOCIAL			5.876,87 €
TOTAL			23.161,76 €

PRECIO HORA ORDINARIA 13,24 €

ANTIGÜEDAD TRABAJADOR/A  
02/11/2017

7,5 h/s

N.º TRIENIOS  
N.º QUINQUENIOS  
1  
PRECIO HORA ANTIGÜEDAD  
PRECIO ANTIGÜEDAD DÍA  
1,08

\*A partir del 29 abril de 2010 se consideran quinquenios.

TOTAL	13,24 €
Total 2024	14,56 €
Total 2025	15,29 €
Total 2026	16,05 €
Total 2027	16,86 €
Total 2028	17,70 €

4.502,85 € 187 días lab  
6.346,13 € 251 días lab  
2.150,35 € 81 días lab

Dirección Provincial SAE Huelva

Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004

Página 8 de 13

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		09/07/2025 21:35:44	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwcUKTjpD4K5aFCS2n508xyU0F6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**COSTE SALARIAL TRABAJADOR/A Nº5 ATE COSTA Y PUEBLA**

Año 2022	Nº DE DÍAS	PRECIO DÍA	ESPECIALISTA
10,19% jornada			
<b>ESPECIALISTA</b>			
SALARIO BASE	365	27,92 €	10.190,80 €
ANTIGÜEDAD	365	1,08 €	461,04 €
PAGAS EXTRAS	60	29,00 €	1.740,29 €
PAGA BENEFICIO	30	29,00 €	870,14 €
PLUS CONVENIO	256	4,28 €	1.095,68 €
PLUS EXTRASALARIAL	225	5,99 €	1.347,75 €
PLUS TRANSPORTE	225	1,96 €	441,00 €
AYUDA ESTUDIOS			61,85 €
BOLSA DE VACACIONES			119,49 €
SUST. VACACIONES			1.327,66 €
SEGURO			24,00 €
SEGURIDAD SOCIAL			6.011,10 €
<b>TOTAL</b>			<b>23.690,80 €</b>

ANTIGÜEDAD TRABAJADOR/A  
15/05/2019

4 h/s

N.º TRIENIOS	
N.º QUINQUENIOS	1
PRECIO HORA ANTIGÜEDAD	
PRECIO ANTIGÜEDAD DÍA	1,08

PRECIO HORA ORDINARIA 13,54 €

\*A partir del 29 abril de 2010 se consideran quinquenios.

TOTAL	13,54 €
Total 2024	14,89 €
Total 2025	15,64 €
Total 2026	16,42 €
Total 2027	17,24 €
Total 2028	18,10 €

2.456,37 € 187 días lab  
3.461,91 € 251 días lab  
1.173,05 € 81 días lab

TOTAL COSTE 2026	41.800,75 €
8% Absentismo	45.144,81 €
TOTAL COSTE 2027	58.912,23 €
8% Absentismo	63.625,21 €
TOTAL COSTE 2028	19.962,09 €
8% Absentismo	21.559,06 €
<b>TOTAL COSTE SALARIAL CONTRATO</b>	<b>130.329,08 €</b>

COSTE SALARIAL	130.329,08 €		
MEJORAS Y BOLSA DE HORAS	3.909,87 €		
<b>TOTAL</b>	<b>134.238,95 €</b>		
COSTES INDIRECTOS (6,5%)	8.725,53 €		
MATERIALES (5%)	6.711,95 €		
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>149.676,43 €</b>		
COSTES ESTRUCTURA (8%)	11.974,11 €		
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>161.650,54 €</b>		
BENEFICIO INDUSTRIAL (8%)	12.932,04 €	<b>TOTAL 2026</b>	<b>TOTAL 2027</b>
<b>TOTAL PBL</b>	<b>174.582,58 €</b>	50.919,92 €	87.291,29 €
IVA (21%)	36.662,34 €	10.693,18 €	18.331,17 €
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>211.244,93 €</b>	<b>61.613,10 €</b>	<b>105.622,46 €</b>
MENSUALIDAD IVA INCLUIDO	8.801,87 €		44.009,36 €
Valor Estimado	296.790,39 €		

### 7. Presupuesto base de licitación

Importe total (IVA excluido): 174.582,58€

Importe del IVA: 36.662,34€

Importe total (IVA incluido): 211.244,93€

Presupuesto Base de Licitación	IVA	TOTAL IVA incluido	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2028
174.582,58€	36.662,34€	211.244,93€	61.613,10€	105.622,46€	44.009,36€

### 8. Valor Estimado

El valor estimado del contrato se calcula sobre la base del presupuesto base de licitación (PBL), teniendo en cuenta la posibilidad de prorrogar el contrato por 12 meses y en las mismas condiciones del contrato inicial, así como la posibilidad de modificar el contrato hasta un 20%.

VE = 174.582,58€ + 87.291,29€ + 34.916,52€ = 296.790,39€

### 9. Plazo de ejecución y anualidades

El presente contrato tendrá una duración de 24 meses, teniendo previsto su inicio el 1 de mayo de 2026 y su finalización el 30 de abril de 2028, con posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

Año	Importe	Centro gestor
2026 (01/05/2026-31/12/2026)	61.613,10 €	1439 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21
2027 (01/01/2027-31/12/2027)	105.622,46 €	1439 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21
2028 (01/01/2028-30/04/2028)	44.009,36 €	1439 03 0000/ G / 32L / 22700 / 21
	211.244,93€	

Conforme a la Guía de Fiscalización Previa, en su cláusula tercera, apartado 1.1.g), se indica: “*que la imputación del gasto plurianual corresponde a la previsión del reconocimiento de obligaciones en función del sistema de pagos previsto en el PCAP.*”

La imputación de la obligación del mes de diciembre del año corriente requiere que se haya acreditado la conformidad en dicho ejercicio. Al estar la prestación prevista hasta el último día del mes de diciembre, no es posible presentar la factura y dar su conformidad con anterioridad a esta fecha. Las facturas que se registren a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente deberán imputarse al nuevo ejercicio, aunque traigan su causa en prestaciones contractuales realizadas el año anterior. Por ende, los importes de los meses diciembre, se imputan al ejercicio siguiente al ser registradas sus facturas a partir de 1 de enero.

**Dirección Provincial SAE Huelva**

Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004

Página 10 de 13

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		09/07/2025 21:35:44	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcUKTjpD4K5aFCS2n508xyU0F6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 10. Forma de pago

El abono del importe del contrato se hará por periodos mensuales, meses naturales vencidos, previa conformidad con el servicio realizado, y presentación de factura correspondiente al trabajo realizado en ese periodo de tiempo, debiendo de reunir la factura los requisitos reglamentarios establecidos.

### 11. Solvencia Económica y Financiera

#### A. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato

Grupo	Subgrupo	Categoría
U	1	1
M	1	1

Conforme a lo establecido en el art. 77.1b) de la LCSP para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario.

#### B. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera de la persona licitadora.

Se podrá acreditar por los siguientes medios, siendo éstos alternativos:

- **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 296.790,39€

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- **Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por un importe mínimo de 296.790,39 euros, que cubra las posibles contingencias en la prestación del servicio de limpieza.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad

**Dirección Provincial SAE Huelva**  
Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004  
PÁG 11 de 13

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		09/07/2025 21:35:44	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwcUKTjpD4K5aFCS2n508xyU0F6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- El **patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20% del importe del contrato, esto es 34.916,52 euros.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## 12. Solvencia técnica o profesional del empresario

### A. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato

Grupo	Subgrupo	Categoría
U	1	1
M	1	1

### B. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional de la persona licitadora.

Se podrá acreditar por los siguientes medios, siendo estos alternativos:

- **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		09/07/2025 21:35:44	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcUKTjpD4K5aFCS2n508xyU0F6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80 % de su anualidad media: 69.833,03€

- Declaración sobre la **plantilla media anual de la empresa** y del número de personas directivos durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas en la empresa del 80% del total de la plantilla durante los últimos tres años

### 13. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las ofertas presentadas se tendrán en cuenta los criterios reflejados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

### 14. Procedimiento de Adjudicación

La licitación de este contrato se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, de acuerdo con su valor estimado y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En Huelva, a la fecha de la firma digital  
EL COORDINADOR PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA  
RICARDO PANZUELA SANTIAGO

**Dirección Provincial SAE Huelva**

Avda. Manuel Siurot, nº4. Huelva 21.004

Página 13 de 13

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		09/07/2025 21:35:44	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwcUKTjpD4K5aFCS2n508xyU0F6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	